



Posadas, 9 de septiembre de 2026

Al Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto de la
Cámara de Representantes de Misiones
CP. José Luis Pastori

SU DESPACHO:

En nuestro carácter de Presidente y Secretaria del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES, nos dirigimos a Ud. en cumplimiento del deber legal establecido en el art. 42 incisos a), c), e), g), q), u),w) y último párrafo de la **Ley I N° 34**, a los efectos de solicitarle la no aprobación del Proyecto de Ley, por el cual se propicia la modificación del art. 12 del **CODIGO FISCAL (Ley XXII N° 35)**, en lo referido a uno de los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Director General, específicamente el de poseer título de **Contador Público Nacional o Doctor en Ciencias Económicas**.

La solicitud que formulamos se sustenta en las siguientes consideraciones:

El requisito previsto actualmente en el Código Fiscal responde a la necesidad de que quien ejerza la máxima autoridad de la Agencia Tributaria Misiones cuente con conocimientos específicos y formación profesional en materia tributaria, contable y económica, propios de las Ciencias Económicas.

En particular, la formación del Contador Público comprende conocimientos especializados en materia contable, tributaria y de registración económica de los contribuyentes, los cuales resultan indispensables para las tareas de determinación, verificación, fiscalización y percepción de los impuestos, tasas y contribuciones, funciones que constituyen parte esencial de las competencias asignadas a la Agencia Tributaria de la Provincia de Misiones.

En este sentido, consideramos que cualquier modificación del requisito profesional establecido en el Código Fiscal merece un análisis profundo, atento a las implicancias que podría generar en el adecuado funcionamiento del organismo encargado



de la administración y fiscalización de los recursos tributarios de la Provincia.

Asimismo, entendemos que existen otras consideraciones de orden técnico y profesional que resulta conveniente poner en conocimiento de las autoridades antes del tratamiento del referido Proyecto de Ley. Por tal motivo, solicitamos se nos conceda una audiencia, a efectos de poder exponer en forma directa los fundamentos de nuestra posición y aportar, con la debida antelación, los elementos técnicos que consideramos pertinentes. Nuestra intención es que este análisis pueda realizarse con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones y de sus matriculados, quienes, por su formación y experiencia en materia tributaria y contable, se encuentran directamente vinculados con las cuestiones que motivan la modificación propuesta.

En virtud de lo expuesto, solicitamos tenga a bien considerar nuestra petición y disponer la oportunidad de mantener una reunión a la mayor brevedad posible, antes del tratamiento del citado Proyecto de Ley en el recinto.

Sin otro particular, y quedando a disposición para ampliar los fundamentos de la presente, saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración.,



CP Beatriz Ricatti
MP 535 – CPCCEM
Secretaria



CP Angela Berent
MP 2.898 – CPCCEM
Presidente

